

CONOCE LAS MEDIDAS RELACIONADAS A LA BAJA DE LÍNEAS MAL CONTRATADAS Y BLOQUEOS DE EQUIPOS NO REGISTRADOS

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL USUARIO

ABRIL 2025



ÍNDICE

- I. ALCANCE
- II. BAJA DE LÍNEAS CON REGISTROS INCONSISTENTES
- III. BLOQUEO DE EQUIPOS MÓVILES NO REGISTRADOS EN LISTA BLANCA

RENTESEG: REGISTRO NACIONAL DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES PARA LA SEGURIDAD

Creado mediante Decreto Legislativo N° 1338 (06.01.2017) Reglamento Renteseg DS 007-2019/IN (MININTER).

OBJETIVO

Prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

ESTÁ COMPUESTO POR:

- **Lista Negra:** Equipos que no pueden operar en las redes móviles.
- **Lista Blanca:** Equipos que pueden operar en las redes móviles.

El RENTESEG es una herramienta, bajo el liderazgo del MININTER



I. ALCANCE

✓ **Información del Registro de Abonados con datos inconsistentes:**

Procedimiento de baja del servicio móvil por información inconsistente.

✓ **Equipos terminales móviles no registrados en la Lista Blanca:**

Inicio de bloqueo de equipos terminales móviles.





II. Procedimiento de baja del servicio móvil por información inconsistente

INCONSISTENCIA EN EL REGISTRO DE ABONADOS

Es importante **mejorar la data** del Registro de Abonados para eliminar datos falsos e inexistentes.

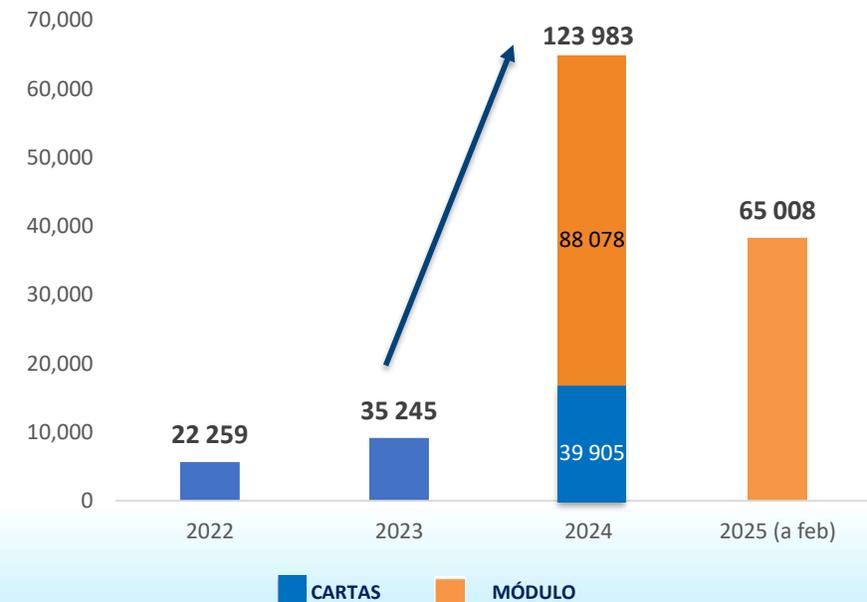
EJEMPLOS DE INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LOS REGISTROS DE ABONADOS DE LAS EMPRESAS OPERADORAS

NOMBRES_ABONADO	A_PATerno_ABONADO	A_MATERNO_ABONADO
JAJA	JAJAJA	JAJAJA
TE	DE	MANZANILLA
JONHHY	LA GENTE ESTA MUY	LOCA
ME GUSTARIA	GRACIAS	POR FAVOR

Permite la **identificación de los titulares involucrados** en las investigaciones criminales a cargo de la policía o Fiscalía.

Se ha **incrementado** en forma importante el requerimiento de información de titularidad de servicios y equipos vinculados a delitos.

ATENCIÓNES A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE POLICÍA Y FISCALÍAS

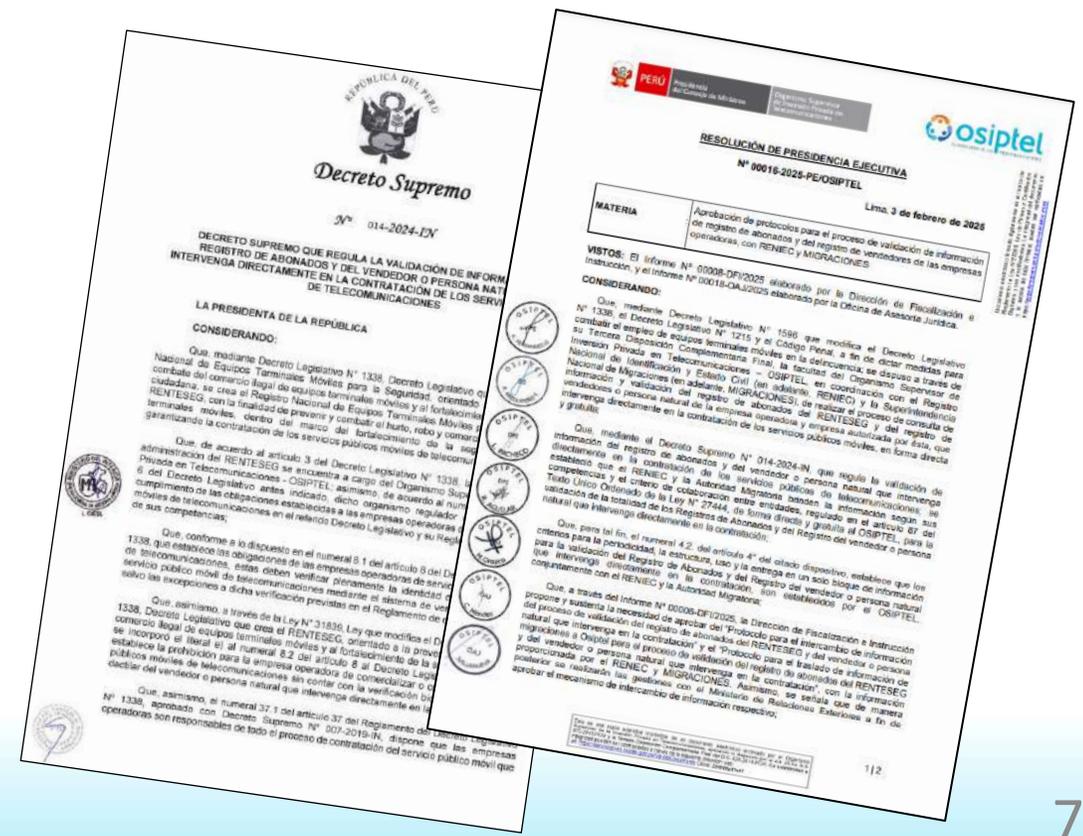


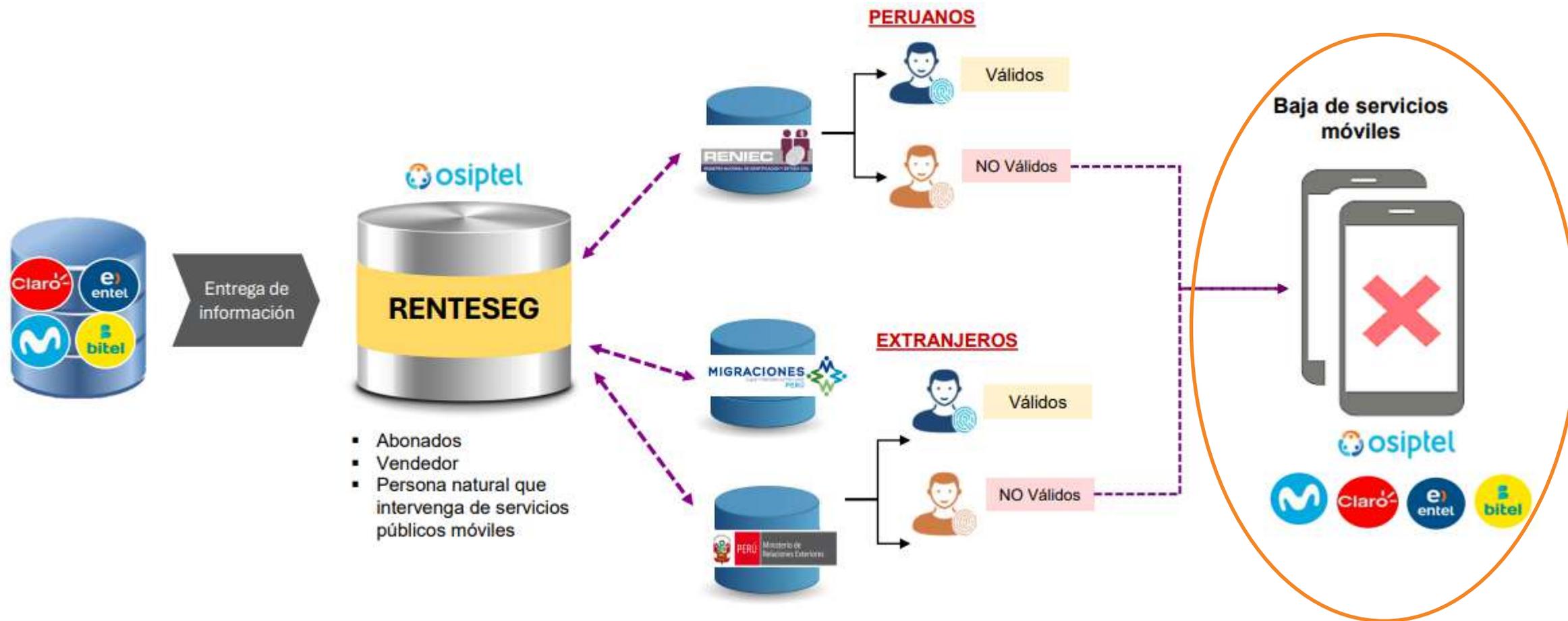
✓ El 17/12/2023 mediante **Decreto Legislativo N° 1596** se facultó al OSIPTEL, RENIEC y MIGRACIONES a realizar validación de Registro de Abonados y Vendedores de acuerdo a lineamientos.

✓ El 07/11/2024 mediante **Decreto Supremo N° 014-2024-IN:**

- Regula la validación de información del Registro de Abonados y del vendedor o persona natural que intervenga en la contratación.
- Aplicable al Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la RENIEC y el OSIPTEL.
- OSIPTEL entrega a los operadores el reporte con el resultado de validación y solicita la baja conforme al procedimiento aprobado.

✓ El 03/02/2025 mediante **Resolución N° 016-2025-PE/OSIPTEL** se aprobaron los protocolos de validación con RENIEC y Migraciones.





300 000 líneas telefónicas con Registros Inconsistentes (aprox. 280 000 personas)

PROCEDIMIENTO DE BAJA A SER APLICABLE A REGISTROS INCONSISTENTES

**OSIPTEL COMUNICA
LISTADO DE LINEAS A
SER DADAS DE BAJA
02/04**



Informamos que la contratación de su línea XXXXXXXXX cuenta con datos inconsistentes. Acuda a nuestras oficinas hasta el dd/mm para regularizar y evitar la baja.



1. Impacto: cerca de 300,000 líneas del servicio móvil (aprox. 280,000 personas).
2. Plazo máximo para la baja: 15 días hábiles.
3. Ejecutada la baja puede contratar un nuevo servicio y la empresa no está obligada a mantener el número del servicio móvil.
4. Servicio suspendido: acceso a números de emergencia y servicio de atención de operador.

LA REGULARIZACIÓN DE LOS REGISTROS INCONSISTENTES



- Conlleva a la suscripción de un nuevo contrato.
- Se mantienen las condiciones inicialmente contratadas u otras más beneficiosas.
- Se conserva el número telefónico.
- Ejecutada la baja ya no hay lugar a la regularización.

Realizar el trámite de forma presencial en los centros o puntos de atención



Proporciona constancia de regularización al abonado.



III. Bloqueo de equipos terminales móviles

LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE BLOQUEO DE EQUIPOS NO REGISTRADOS EN LA LISTA BLANCA



El **MININTER** mediante **Oficio 269-2024-IN-DM del 12/07/2024** solicitó al **OSIPTEL** **suspender temporalmente el bloqueo** de equipos terminales móviles no registrados en Lista Blanca.



El **OSIPTEL** mediante **Resolución 193-2024-CD/OSIPTEL del 21/07/2024** **suspendió temporalmente el bloqueo.**

- **Urgencia de dar señales claras al mercado y actores que la lucha contra los terminales robados no se ha detenido.**
- **Preocupación de la ciudadanía y entidades por que se mantiene números altos de robos.**



El **MININTER** mediante **Oficio 266-2025-IN-GA del 18/03/2025** solicitó al **OSIPTEL** **levantar la suspensión temporal del bloqueo** de los equipos no registrados en Lista Blanca.



El **OSIPTEL** mediante **Resolución 31-2025-CD/OSIPTEL del 02/04/2024** **levantó la suspensión temporal del bloqueo: Inicio 21/04.**

CRONOGRAMA INICIO DE BLOQUEO DE EQUIPOS NO REGISTRADOS EN LA LISTA BLANCA

Sistema **RENTESEG** ordena bloqueo de IMEI de equipos móviles no registrados en Lista Blanca

Operador tiene hasta **2 días hábiles** para ejecutar bloqueo

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes
21/04	22/04	23/04	24/04	25/04	26/04	27/04	28/04	29/04

OSIPTEL inicia registro en Lista Blanca de aquellos equipos que sean validados

Operador tiene **hasta 2 días hábiles** para enviar SMS:
"Su celular con IMEI XXXXXXXX# no está en la lista de equipos válidos-Lista Blanca y será bloqueado el XX.XX.20XX. Acude a la tienda donde lo adquiriste"

Sistema **RENTESEG** inserta en Lista Negra y figura en **Checa tu IMEI**

IV. Protocolo de Regularización de Registro de Equipos en la Lista Blanca

REQUISITOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE EQUIPOS EN LISTA BLANCA



ATENCIÓN PRESENCIAL

Únicamente en las Oficinas de Osiptel a nivel nacional.



TITULAR DEL EQUIPO

Persona natural o jurídica



EQUIPO NO ADQUIRIDO EN:

- EMPRESA OPERADORA



EQUIPO BLOQUEADO

Llevar el equipo bloqueado para las validaciones correspondientes



DECLARACIÓN JURADA

Suscripción obligatoria (Presunción de veracidad)

Se ha implementado un aplicativo en Power Apps para automatizar el proceso de registro.

REGISTRO DE EQUIPOS MÓVILES EN LA LISTA BLANCA

FUNCIONARIO OSIPTEL *
Mercedes Ypanaque Durand

OFICINA *
Buscar elementos

VALIDACIÓN DE IDENTIDAD

TIPO PERSONA *
 Persona natural Persona jurídica

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DECLARANTE *
[Campo de texto]

TIPO DE DOCUMENTO *
Buscar elementos

NÚMERO DE DOCUMENTO DEL DECLARANTE *
[Campo de texto]

ADJUNTAR DOCUMENTO *
Cargar imagen

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE EQUIPOS EN LISTA BLANCA



El plazo de ejecución del desbloqueo es de **dos (2)** días hábiles contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Declaración Jurada.

SUSCRIPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

CONSIDERACIONES

- ✓ El procedimiento finaliza con la suscripción de la Declaración Jurada.
- ✓ Se entrega constancia al usuario.
- ✓ El personal de Orientación debe cargar las validaciones al aplicativo implementado.
- ✓ El equipo será desbloqueado en un plazo de dos (2) días hábiles.

ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA DE ADQUISICIÓN LEGAL DEL EQUIPO (Persona Natural)

Yo,, identificado(a) con DNI/C.E. N°, domiciliado en, en calidad de titular del equipo terminal móvil identificado con IMEI N°, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- Que el equipo terminal móvil con IMEI N°, marca, modelo, ha sido adquirido de manera legal y legítima en (empresa que lo comercializó).
- Que el equipo ha pasado las verificaciones realizadas por el personal del Osiptel.
- Que el equipo no ha sido reportado como sustraído, perdido, reportado por fraude o con IMEI alterado, conforme a la verificación en la herramienta "Checa tu IMEI" del OSIPTEL.
- Que asumo plena **responsabilidad legal** por la veracidad de la información consignada en esta declaración y por las consecuencias administrativas y penales en caso de falsedad en la misma.

He sido informado (a) y acepto el tratamiento de mis datos personales, de acuerdo a las Políticas de Protección de Datos Personales del Osiptel^F.

En señal de conformidad, firmo la presente declaración el día/...../.....

HUELLA	FIRMA DEL DECLARANTE
Nombres y Apellidos	
DNI o C/E	
Teléfono de contacto	

OSIPTEL
LIMA CENTRO
25 MAR 2025
Validado por: Pedro Perez
Nro. Caso: 0002510

1

Se llenan los datos del usuarios y datos del equipo

2

El orientador debe sellar la DDJJ y consignar sus datos

3

El usuario debe **firmar** y poner su **huella** en la DDJJ